

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)
RTN: 08019995392161
ORDEN DE COMPRA
CM-PROYECTO HARVESTPLUS-004-2017

Fecha de aprobación: Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Octubre de 2017

Proveedor: **TOYOPARTES** RTN: **08019000234814**

Programa o Proyecto: Programa de maíz Includo en el PACC: Si X No

Condiciones de Pago: * Contado * Credito Plazo de pago: Condiciones del proveedor

No. Expediente de Honducompras: CM-DICTA-181-2017 No. Solicitud: PM-67-2017

Instrucciones de Entrega: Edificio DICTA, 3er Nivel.

Concepto de Compra: Adquisición de una batería para el vehículo Toyota, color gris, con placa N-2664, Pick-up, cabina sencilla. Asignado al programa de Maíz.

Solicitado por: Ing. Oscar Cruz Cargo: Jefe de Programa de Maíz

Artículo No.	Descripción del Artículo o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
1	Batería sellada de 115 Amperios	1	Und	L. 2,902.40	L. 2,902.40

ULTIMA LINEA

Nota:	Sub Total	L. 2,902.40
	I.S.V.	L. 435.36
	Total	L. 3,337.76

Cantidad en Letras: *****Tres mil trescientos treinta y siete lps. Con setenta y seis centavos.*****

Condiciones:

- A. Nos reservamos el derecho de devolver a costo del proveedor parte de o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son de conformidad con lo solicitado.
- B. Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe esta orden con factura y recibo preparados de manera digital o letra de molde legible con lápiz tinta sin borradores, ni alteraciones.
- C. La factura debe de estar firmada por la persona que recibió los artículos o persona delegada, asimismo deberá presentar su solvencia fiscal vigente emitida por el SAR. La falta de cualquiera de estos requisitos podría ser causal de atraso en la cancelación de su factura.
- D. El comprador al momento de la recepción de los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberán verificar que los mismo cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en esta orden de compra, de no ser así se rechazará la recepción de los mismos.
- E. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en un plazo no mayor de () días después de que el comprador le haya realizado el reclamo formal por escrito, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.
- F. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento P01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- G. En caso de confirmar la presentación de Ofertas Colusorias según el Art. No. 49 de la LCE dará derecho a ser rechazadas por la DICTA.



ELABORADO POR: *Jeaneth Lagos*
Consultor Auxiliar de Compras



APROBADO POR: *Jmmpluey*

Original: Proveedor
CC: Compras y Suministros
CC: Contabilidad